



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR**

j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: **EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA**

Radicado: **20001310300520160007800**

Demandante: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**

Demandado: **WILSON JOSÉ CAMACHO DAZA**

Teniendo en cuenta que ya se encuentra materializado el secuestro y avalúo del bien inmueble rural denominado "SAN RAFAEL", identificado con la matrícula inmobiliaria No. 190-32558 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, de propiedad del demandado, en aplicación de lo establecido en el art. 448 del C.G.P, el despacho fija el día veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), como fecha para practicar la diligencia de remate.

La licitación se realizará de manera virtual y comenzará a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del citado día, y transcurrida una hora desde el comienzo de la misma, se abrirán los sobres y se leerán en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 del C.G.P, a continuación, se adjudicará el bien al mejor postor, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir el 40% del mismo.

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

957e815106fcedf12b7994668c0321dd5da9e8933d6162b7f64039f2ad4c920c

Documento generado en 05/02/2021 01:12:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**